



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Firma Conjunta Especial

Número:

Referencia: ACTA REUNIÓN PREPARATORIA 01-06-2026 CONSEJO DIRECTIVO 01-06-2026

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA REUNIÓN PREPARATORIA

En la Sala del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el día 01 de junio de 2026 a las 14:45 hs, con la presencia del Sr. Decano Gustavo Daniel Urenda, la Secretaria de Coordinación Corina Echavarría y los consejeros y consejeras electos según AJE-2026-23-UNC-JE#FCC: Tamara Liponezky, Gabriel Orge, Isabel Cristina Naranjo, Eduardo de la Cruz, Eduardo Pelosio, Julio César Pedro Pereyra, María Fernanda Bratti, Lucía Coppari, Fabiana Frini, Milva Valor, Gregorio Tatián, Clara Presman, Ismael Oliva, Juan A. Cambas, Yamila Murias, Mina Martín Honik, Mariano Cisneros, Constanza Lozano, Sofía Alejandra Céliz, Sofía Maidana Padrón, Malena Toneatto, Matilde Vissani, Analía Estela, Candelaria Alvarez, Ignacio Tomás Farias, para el tratamiento de los siguientes temas:

Presentación de consejeros y consejeras titulares y suplentes electos-as.

La Secretaria de Coordinación da lectura de los nombres de los consejeros y consejeras electos, consignados en el Acta Nro 23/2026 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Validación de títulos

Según lo observado por la Junta Electoral se procede a la validación de títulos de los/as consejeros y consejera electos. Para esto se pone en conocimiento y a consideración del cuerpo:

a- Pedidos de licencia

La Secretaría de Coordinación da lectura a los siguientes pedidos de licencias de las Consejeras electas por el Claustro Docente:

1. EX-2026-00432521- -UNC-ME#FCC - Corina ECHAVARRÍA

2. EX-2026-00432648- -UNC-ME#FCC - María Elena FERREYRA

3. EX-2026-00433258- -UNC-ME#FCC - Vanina PAPALINI

Las tres situaciones se encuentran comprendidas dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 41 del Reglamento Electoral de la UNC, al tiempo de asumir el cargo, por estar en ejercicio de cargos de gestión. Puesto a consideración, sin objeciones, resultan aprobados los tres pedidos de licencia.

b- Solicitud de autorización

La Secretaría de Coordinación da lectura a los siguientes pedidos de autorizaciones previstas en el artículo 43 del Reglamento Electoral de la UNC, presentados por los-as Consejeros-as electos-as por el Claustro Estudiantil:

1. EX-2026-00441029- -UNC-ME#FCC - Analía Estela - DNI 44.076.112

2. EX-2026-00434193- -UNC-ME#FCC - Mariano Fabricio Cisneros - DNI 44.971.651 -

Ambas situaciones se encuentran comprendidas en los supuestos de excepción previstos por el artículo 43 dado que ambos representantes acreditan el cumplimiento de las condiciones de acceso (selección previa en el marco de una convocatoria pública) como beneficiarios de una Beca Interna - Tipo A- para realizar tareas de asistencia en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, conforme la RD-2026-308-E-UNC-DEC#FCC (rectificada por RD-2026-411-E-UNC-DEC#FCC). Puesto a consideración, sin objeciones, resultan aprobadas las dos autorizaciones.

El Consejero electo Gregorio Tatian DNI 33.599.345 informa verbalmente que realizará la presentación de una excepción al Art. 44 del Reglamento Electoral de la UNC, quedando pendiente su asunción como Consejero en representación del Claustro de Egresados.

Constitución de Comisiones Internas del Honorable Consejo Directivo

Se procede a la Constitución de las comisiones internas quedando integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

Eduardo de la Cruz

Eduardo Pelosio

Gabriel Orge

Isabel Cristina Naranjo

María Fernanda Bratti

Lucía Coppari

Milva Valor

Clara Presman

Ismael Oliva

Malena Toneatto

Sofía Alejandra Céliz

Candelaria Alvarez

Matilde Vissani

Sofía Maidana Padrón

COMISIÓN DE VIGILANCIA, REGLAMENTO Y PRESUPUESTO:

Tamara Liponezky

Julio César Pedro Pereyra

Fabiana Frini

Gregorio Tatián (pendiente)

Juan A. Cambas

Yamila Murias

Mariano Cisneros

Ignacio Tomás Farias

Analía Estela

Mina Martín Honik

Constanza Lozano

Explicación del funcionamiento del cuerpo.

La Secretaria de Coordinación procede a la explicación del funcionamiento del cuerpo. Se hace entrega de un ejemplar del Reglamento de Funcionamiento a cada consejero/a.

